

Percepción de la obligación dentro de las relaciones filiales*

MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ LORCA Y MARÍA SOLEDAD HERRERA PONCE

En este estudio se analizan, desde un enfoque cualitativo, las percepciones de la norma de obligación filial que tienen los hijos de 45 años de edad o más en Santiago de Chile. A partir de 34 entrevistas semiestructuradas, se encontró que la mayoría de los hijos dijo estar de acuerdo con esta norma, lo que en el plano personal se justifica por el deber de retribución, por lo que los padres han hecho por ellos a lo largo de la vida, así como por la existencia de interrelaciones percibidas como positivas. Asimismo, se observan diferencias de género, pues si bien tanto los hijos como las hijas reportaron sentir un compromiso con sus padres, en los hombres este compromiso es más débil, lo cual refuerza la feminización de la obligación filial.

PALABRAS CLAVE: obligación filial, individualización, relaciones intergeneracionales, padres mayores, hijos adultos

Perception of the Obligation Within the Filial Relationships

This study analyzes, from a qualitative approach, the perception of the filial obligation norm that adult children aged 45 years or older living in Santiago de Chile have. In 34 semi-structured interviews the majority of the interviewees said they agree with this norm, which on a personal level is justified as a retribution for what their parents have done for them throughout life, as well as by the existence of interrelationships perceived as positive. Likewise, gender differences are observed, because although both sons and daughters reported feeling a commitment to their parents, in men this commitment is weaker, which reinforces the feminization of filial obligation.

MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ LORCA
Pontificia Universidad Católica de Chile,
Santiago de Chile, Chile
mrfernan@uc.cl

MARÍA SOLEDAD HERRERA PONCE
Pontificia Universidad Católica de Chile,
Santiago de Chile, Chile
mherrepo@uc.cl

KEYWORDS: filial obligation, intergenerational relationships, individualization, older parents, adult children

* Este trabajo fue financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo por medio del concurso Fondecyt Inicio N° 11180287 y el Programa Iniciativa Científica Milenio ICS2019_024.

Introducción

Chile está envejeciendo en forma acelerada, pues 19.3% de su población tiene 60 años de edad o más (Casen, 2017), mientras que la esperanza de vida es de 80 años (Cepal, 2019). Esto genera preocupación, porque el incremento en la longevidad no ha estado acompañado por un aumento de los años de vida saludable: 24.1% de los chilenos mayores son dependientes, situación que se agudiza a medida que se incrementa la edad, hasta alcanzar cifras superiores a 50% entre los mayores de 80 años y 60% entre los mayores de 85 años (Senama, 2010). Esto significa que una porción importante de estos grupos dependerá de otras personas para realizar las actividades de la vida diaria.

En este escenario, el estudio de las relaciones intergeneracionales cobra importancia, en especial debido a la limitada cobertura de los sistemas de protección social en la región y la incapacidad de los gobiernos para financiar políticas y programas dedicados al mantenimiento físico y material de la población mayor, ya que, en definitiva, las redes familiares son las que brindan la mayor parte de los apoyos y cuidados requeridos durante la vejez (Pinazo y Sánchez, 2005; Wolff y Kasper, 2006). Por esta razón, también es relevante analizar las percepciones sobre obligaciones familiares, en la medida en la que éstas pueden tener un valor predictivo para la provisión de apoyo real (Burr y Mutchler, 1999; Gans y Silverstein, 2006).

Obligación filial y proceso de individualización

La norma de obligación filial corresponde a una norma de parentesco que establece el deber de cuidar a los padres en tiempos de necesidad, como la vejez, con independencia de lo que uno pueda obtener de dicha relación o lo que haya obtenido en el pasado, lo que a su vez se sustenta en el principio de incondicionalidad (Kalmijn, 2005). Esta norma define el papel social de un hijo adulto respecto de sus



ANA IVONNE RODRIGUEZ ANCHONDO ▶ Reunión ejidal en Huicórachi, municipio de Urique, Chihuahua, enero de 2020.

padres y provee una pauta de comportamiento esperada socialmente (Gans y Silverstein, 2006; Finch y Maison, 1990).

Si bien esta norma está bastante extendida en Latinoamérica, por el fuerte componente familiar de la región (Bazo, 2002), el proceso de individualización parece poner en jaque este principio.

La individualización hace referencia al aumento en la libertad y la autonomía personal, lo que implica que cada individuo debe definir por sí mismo los valores, elecciones y relaciones que conforman su proyecto de vida. Es el resultado de la valoración social de la libertad individual, la pérdida de autoridad de las tradiciones y el incremento de las opciones en los modos de vida (Halman, 1996; Herrera, 2007; PNUD, 2002), y conduce a que los

cursos de acción sean cada vez más fruto de una evaluación y elección personal, y cada vez menos de decisiones colectivas y tradicionales. Por lo tanto, la cultura actual concede mayor protagonismo a las opciones y decisiones individuales frente a las normas sociales, y esto, en el ámbito de la familia, podría implicar un menoscabo de su poder tradicional.

En este sentido, se espera que la vida familiar se sustente cada vez menos en obligaciones entre sus miembros y cada vez más en vínculos voluntarios o escogidos (Allen, Blieszner y Roberto, 2000). La individualización incide, además, en los papeles que asumen las mujeres, quienes han dejado de definirse a partir del espacio doméstico exclusivamente, lo que afecta la estructura, el contenido y la valoración de los vínculos familiares (Izquieta, 1996).

De este modo, las sociedades más individualizadas presentarán una menor adhesión a la norma de obligación filial (Popenoe, 1993), aunque ello no significa que los padres recibirán menos apoyo, pero sí que los vínculos que se establezcan entre generaciones ya no se sustentarán tanto en los aspectos normativos sino en cierto compromiso individual (Stein *et al.*, 1998; Stuifbergen, Van Delden y Dykstra, 2008), así como en otras motivaciones personales que se asociarán de manera más importante a la provisión de apoyo, antes que a las normas generales de la sociedad (Stuifbergen, 2011).

Con base en lo expuesto, el objetivo principal de este estudio es conocer cuál es la percepción de la norma de obligación filial que tienen los hijos adultos en Santiago de Chile, y a su vez, describir cómo perciben personalmente la obligación de dar apoyo a sus padres mayores, para de este modo intentar establecer si, tal y como ocurre en países desarrollados, hay una tendencia a rechazar los principios de la norma como precepto general y aducir razones más personales al explicar por qué se brinda ayuda a los padres en momentos de necesidad.

Metodología

Se trabajó con una metodología cualitativa, basada en la aplicación de entrevistas semiestructuradas, técnica que cuenta con una pauta de preguntas relativamente breve y amplia, que permite el uso de contrapreguntas y nuevas preguntas, lo que contribuye a profundizar en aquella información que en el momento resulta clave (Flick, 2004).

En cuanto a la selección de los participantes, éstos fueron escogidos mediante el muestreo teórico. Los sujetos debían cumplir con las siguientes características: ser adultos de 45 años de edad o más; ser residentes de Santiago de Chile; tener su propia familia —pareja, hijos—, y tener, a la vez, un progenitor de 80 años o más sin pareja, o de menor edad

también sin pareja, pero con dependencia funcional. Se escogieron únicamente hijos que tuvieran al progenitor solo porque de lo contrario se esperaba que la pareja del progenitor fuera la principal fuente de apoyo. A esto se añadió un límite de edad superior a 80 años, dado que es en torno a esta edad cuando las personas comienzan a manifestar con mayor énfasis una pérdida de la capacidad funcional,¹ con el consecuente requerimiento de ayuda, lo que posiblemente hace más operativa la obligación filial. Por último, se agregó que los participantes no fueran hijos únicos, pues éstos tendrían menos opciones frente a la obligación de dar ayuda.

Además de estos aspectos, la selección consideró otras dos características para asegurar la heterogeneidad, correspondientes al nivel socioeconómico y el género del hijo. En el primer caso, al considerar que en Chile existe una importante segregación residencial de tipo socioeconómico (Toro y Orozco, 2018), se incluyeron sujetos de distintas comunas o áreas territoriales para dar cuenta de esta diversidad. En el segundo, al ser las hijas las principales cuidadoras (Fernández y Herrera, 2020), se decidió seleccionar dos tercios de mujeres y un tercio de hombres.

La estrategia de contacto, en primer lugar, fue por medio de terceras personas, pertenecientes a la red de conocidos de las investigadoras, quienes proporcionaron los datos de sujetos que cumplían con los requisitos y a quienes se invitó personalmente a participar en el estudio. En segundo lugar, se usó la estrategia de bola de nieve, de manera que los hijos que fueron entrevistados invitaron a otros hijos a participar. De este modo, la muestra quedó compuesta por 34 participantes en total (véase el cuadro 1).

1 No se incluyó a hijos cuyos padres presentaran problemas de deterioro cognitivo, pues esto, por su propia naturaleza, se asocia a otro tipo de requerimientos e implicaría un estudio focalizado.

CUADRO 1. MUESTRA FINAL DE ENTREVISTADOS

Fecha	Género	Edad	Estado civil	Hijos	Hermano	Nivel socio-económico	Ocupación	Género del progenitor	Edad del progenitor	Vive con el progenitor
26/8/2011	F	61	Casada	3	3	Medio	Trabaja	F	81	No
3/9/2011	M	49	Casado	1	5	Bajo	Cesante	F	76	No
4/9/2011	F	53	Casada	1	5	Bajo	Ama de casa	F	81	No
7/9/2011	F	54	Casada	3	3	Alto	Trabaja	F	83	No
15/9/2011	F	60	Conviviente	2	2	Alto	Ama de casa	M	90	No
23/9/2011	F	65	Viuda	2	8	Bajo	Ama de casa	M	93	No
30/9/2011	F	59	Casada	3	2	Medio	Ama de casa	F	90	No
30/9/2011	F	52	Viuda	2	2	Medio	Trabaja	M	82	Sí
7/10/2011	F	51	Casada	3	2	Alto	Trabaja	F	87	No
7/10/2011	M	73	Casado	3	0	Medio	Jubilado	F	95	No
24/10/2011	M	45	Casado	2	0	Alto	Trabaja	F	75	No
24/10/2011	M	63	Casado	2	3	Medio	Cesante	F	87	No
27/10/2011	F	73	Conviviente	4	1	Bajo	Ama de casa	F	95	No
3/11/2011	F	53	Casada	2	1	Medio	Ama de casa	M	87	Sí
6/11/2011	M	45	Casado	2	4	Medio	Trabaja	F	83	Sí
7/11/2011	F	53	Casada	2	10	Bajo	Ama de casa	F	75	No
7/11/2011	M	54	Casado	2	5	Bajo	Trabaja	F	85	No
12/11/2011	F	64	Casada	3	3	Alto	Trabaja	F	90	No
12/11/2011	F	54	Casada	4	2	Alto	Trabaja	F	81	No
14/11/2011	M	55	Casado	2	4	Medio	Trabaja	F	87	No
18/11/2011	F	69	Casada	1	3	Bajo	Ama de casa	F	92	Sí
21/11/2011	F	55	Casada	3	2	Medio	Ama de casa	F	78	No
22/11/2011	F	54	Casada	3	6	Medio	Trabaja	F	87	No
22/11/2011	F	52	Separada	1	4	Medio	Trabaja	F	75	Sí
24/11/2011	F	55	Casada	6	3	Alto	Voluntariado	M	86	No
28/11/2011	M	45	Casado	2	4	Alto	Trabaja	F	78	Sí
29/11/2011	M	47	Casado	2	4	Bajo	Trabaja	F	80	No
30/11/2011	M	69	Separado	5	3	Bajo	Trabaja	F	90	Sí
3/12/2011	F	52	Casada	3	7	Bajo	Trabaja	F	82	No
3/12/2011	M	60	Casado	3	5	Bajo	Cesante	F	81	No
9/12/2011	M	66	Casado	4	0	Alto	Trabaja	F	85	No
12/12/2011	F	53	Casada	2	2	Medio	Trabaja	F	86	No
15/12/2011	M	55	Casado	3	2	Alto	Trabaja	F	98	No
30/12/2011	F	55	Casada	2	6	Medio	Trabaja	F	86	No

Fuente: Elaboración propia.

Del total de entrevistados, 13 eran hombres y 21 mujeres; 11 provenían del nivel socioeconómico bajo, 11 del medio y 12 del alto; 30 tenían pareja, un hombre y una mujer estaban separados y dos mujeres eran viudas. Todos los entrevistados tenían al menos un hijo, y sólo tres participantes, todos hombres, eran hijos únicos. Pese a que en un principio la propuesta era no incluir hijos únicos, debido a la dificultad para encontrar hombres dispuestos a participar se decidió dar cabida a estos tres casos. La mayoría de los entrevistados —29 de ellos— tenía a la madre viva y sólo cinco al padre, mientras que siete participantes señalaron que vivían con el progenitor. En cuanto a su actividad u ocupación, del total de hombres nueve trabajaban, y de las mujeres, 11 lo hacían.

Las entrevistas se llevaron a cabo de agosto a diciembre de 2011, con una duración aproximada de una hora cada una. La mayoría se realizó en la vivienda del entrevistado. La participación fue voluntaria. Los participantes firmaron los respectivos consentimientos informados, y se les aseguró anonimato y confidencialidad en el uso de la información.

Las entrevistas se grabaron y a la par se hicieron anotaciones importantes. Luego fueron transcritas y se pasó a la etapa de selección y organización racional de categorías. Este análisis temático es por excelencia un método de análisis transversal de tipo semántico, utilizable para series de entrevistas, y su transversalidad se debe a una clasificación previa de temas y subtemas emergentes, más que a la coherencia del pensamiento individual por separado. Es decir, se busca una conexión de sentido subjetivo entre varias personas, las cuales dejan de existir como individuos productores de discurso y dan paso a entes virtuales, también coproductores de discurso, lo que lleva a un cambio de estatuto ontológico del sujeto (Baeza, 1999).

Resultados

PERCEPCIÓN DE LA NORMA COMO PRINCIPIO GENERAL

A los participantes se les preguntó en forma explícita cuál era su opinión sobre el deber que tienen los hijos de cuidar a los padres mayores. La gran mayoría dijo estar de acuerdo con esta obligación, mientras que cuatro hombres y cuatro mujeres mostraron rechazo hacia este principio general, sin evidenciarse diferencias por grupo socioeconómico, aunque en estos ocho casos destaca el hecho de que tenían entre 49 y 55 años de edad, es decir, que pertenecen al grupo más joven dentro del total de adultos entrevistados.

A la pregunta, “¿usted está de acuerdo con la norma que dice que los hijos tienen la obligación de cuidar a los padres cuando son mayores?”, los entrevistados, en general, justificaron esta adhesión al aludir directamente a la propia experiencia de retribución por el cuidado brindado por los padres:

Sí, de todas maneras. Por todo lo que hizo él por nosotras como papá. Entonces, yo pienso que corresponde a una hija atender a su papá, apoyarlo, cuidarlo. Yo encuentro que eso es como un deber, un deber de hijo (entrevista con mujer, 60 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2011).

Yo, por lo menos, sí. Ella me atendió, me prestó la mayor parte hasta los veintitantos años. Siempre estuvo conmigo. Entonces, esto lo tomo como una devolución de mano, por lo que ella hizo (entrevista con hombre, 73 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 7 de octubre de 2011).



ANA IVONNE RODRIGUEZ ANCHONDO ▶ Plática informal durante la grabación de un documental en Maycoba, Sonora, abril de 2018.

Esta “vuelta de mano” es algo que mencionan sin diferencia hombres y mujeres de todos los estratos socioeconómicos: “yo digo: hoy por ti, mañana por mí”; “es algo cíclico”; “es lo que toca a uno, si se han preocupado toda la vida de nosotros”. Entre los entrevistados del sector bajo, es notorio el “sacrificio” que sus padres hicieron para entregarles los recursos necesarios para subsistir, lo que justifica su adhesión a este principio, a modo de agradecimiento: “yo lo veía como trabajaba él cuando éramos chicos. Yo sé, yo no fui su regalona, me retó, me dijo muchas cosas. Pero contra todo eso, yo sé lo que él sufrió. Él trabajaba de día y de noche para podernos tener comida y ropa a nosotros, entonces eso a mí no se me olvida” (entrevista con mujer, 65 años de edad,

nivel socioeconómico bajo, Santiago de Chile, 23 de septiembre de 2011).

Otra de las explicaciones esbozadas es que los padres son los seres que les han dado la vida: “él me dio la vida”; “lo comparto ciento por ciento, porque la madre me dio la vida”. Por esto los hijos deben sentir una profunda y permanente gratitud por ellos, lo que obliga a estar siempre dispuestos a ayudarlos, incluso con independencia de cómo éstos hayan sido: “siento que es así, porque son los seres que te dieron la vida e independiente de cómo hayan sido, se merecen el más mínimo grado de misericordia que pueda ser” (entrevista con mujer, 73 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 7 de octubre de 2011).

Dos de los entrevistados justifican también su adhesión por razones religiosas, al aducir que es un principio que se desprende de los valores y enseñanzas promovidas por el credo con el que se sienten identificados:

Sí, absolutamente, por una cuestión religiosa. Tú sabes que gran novedad de los diez mandamientos es el cuarto mandamiento. Hasta la ley de Moisés no se hacía cargo de los papás, y el cuarto es honrar padre y madre, y eso es hacerte cargo de los papás, y cuando empezamos a pololear² con mi señora, planificamos, pensamos en que teníamos que hacernos cargo de los papás (entrevista con hombre, 45 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 24 de octubre de 2011).

Fíjate que sí, no por lo que se les dio, porque igual se puede considerar ante los ojos de Dios que uno tiene que ayudar a los padres independiente de cómo fueron ellos. No es lo que te hacen, sino lo que tú haces. Entonces, tomando ese principio, pienso que sí (entrevista con mujer, 55 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 30 de diciembre de 2011).

Algunos señalan que están de acuerdo, en lo fundamental, por una proyección hacia una retribución futura, al pensar hipotéticamente en cómo les gustaría que el resto de las personas se comportasen con ellos en el caso de encontrarse necesitados y como posible ejemplo hacia sus propios hijos: “porque yo me pongo en el lugar de ellos. También nosotros vamos a ser viejos en algún momento y vamos a necesitar ayuda de otra persona, y sería rico que el hijo o alguien de la familia te llamen, te digan cómo estás, qué necesitas. Yo creo que está bien la norma” (entrevista con hombre, 45 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 24 de octubre de 2011).

Por último, otro entrevistado justifica la norma por la inexistencia de programas y políticas sociales que beneficien y protejan de manera adecuada a los mayores, de tal manera que el deber recaer en los hijos y la familia: “porque el sistema social acá es tan malo que los padres, o sea los adultos mayores, quedan bastante desprotegidos” (entrevista con hombre, 45 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 6 de noviembre de 2011).

Los participantes que están en desacuerdo con la obligación incondicional de ayudar a los padres apelan a que cada sujeto posee la libertad de decidir cómo desea actuar, por ende, cada cual puede decidir si quiere dar apoyo o no, conforme a su propia conciencia y no a la existencia de normas: “va en la moral personal de cada uno” (entrevista con mujer, 53 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 12 de diciembre de 2011); “no es una obligación, o te nace o no”; “puede haber muchas normas, pero si no te nace, no sirve de nada” (entrevista con hombre, 54 años de edad, nivel socioeconómico bajo, Santiago de Chile, 7 de octubre de 2011).

Cabe destacar que si bien el número de hijos que rechaza el principio de obligatoriedad de la norma filial es bajo —ocho entrevistados—, éstos poseen la particularidad de ser los adultos más jóvenes dentro del grupo de participantes de este estudio, lo que es consistente con la tendencia a una mayor individualización de las nuevas generaciones. En esta línea, estas personas enfatizan que cuando un hijo da apoyo lo hace por su propia decisión y no porque algo externo le dice cómo actuar, y aducen un cierto compromiso de tipo personal: “yo creo que va en la moral de cada uno, porque con ley o sin ley, si no quieres dar, no quieres aportar, ¡chao! O sea... Pero no creo que sea como necesario, digamos,

2 Mantener una relación amorosa, similar a estar de “novio” con alguien.

que haya una ley, yo creo que va en la conciencia de cada uno” (entrevista con mujer, 53 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 12 de diciembre de 2011).

Los entrevistados que rechazan este principio también apuntan a que por lo común se tiende a una cierta idealización de la relación establecida entre padres e hijos, y se olvida que en muchas ocasiones los padres han sido negligentes, con lo cual la norma no debería ser comprendida como algo incondicional, sino que se debería considerar el contexto en el cual se dio la relación:

Siento que la norma puede pecar de muy injusta, porque parte de un supuesto que puede ser muy falaz, el supuesto de que los padres son buenos padres y que la experiencia de los hijos es siempre positiva. Mi experiencia y de otros muchos casos que sé... puede haber padres y madres muy malos, que hacen mucho daño a los hijos. Y a esos hijos siento que sería muy injusto pedirles que se hicieran cargo de victimarios que en general nunca reconocen ni recompensan el daño que hicieron. Entonces me parece, socialmente, culturalmente, que hay una idealización. Entonces esta norma, de que los hijos tienen el deber de hacerse cargo de sus padres, depende. Depende de lo que ha sido la relación, es decir, es el deber de los hijos devolver la mano, pero depende de la mano que le dieron (entrevista con hombre, 55 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 15 de diciembre de 2011).

Con esto último se abre la discusión sobre cómo la adhesión a esta norma, para algunos, no sólo se da por el hecho de ser una expectativa social, sino que está condicionada por el tipo de historia familiar que se ha tenido, por la relación que se ha desarrollado o los problemas que se han experimentado, aspectos que pueden llevar a cuestionar su aceptación como deber incondicional.

PERCEPCIÓN DE LA NORMA COMO UN COMPROMISO PERSONAL

En segundo lugar, se les preguntó a los entrevistados si sentían una obligación personal de brindar apoyo, es decir, se evaluó el sentido de responsabilidad del individuo hacia su padre en particular.

La mayoría señaló sentir este compromiso, y se encontró una correspondencia entre el deber como prescripción social y el deber como una elección individual, sin que se aprecie una distinción entre ambos en el discurso; más bien, en las narraciones se deja entrever que este compromiso personal es a su vez parte de “un deber de hijo” que todos deberían compartir y cumplir. A la pregunta, “¿usted siente una responsabilidad de ayudar a su mamá?”, respondieron:

Sí, fíjate que yo creo que a mí me grabaron a fuego el asunto de la responsabilidad, a fuego en alguna parte (entrevista con mujer, 54 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 12 de noviembre de 2011).

Sí, corresponde a uno como hija atender a su papá, apoyarlo, cuidarlo. Yo encuentro que es un deber, un deber de hija (entrevista con mujer, 60 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2011).

Este sentimiento se extiende a los participantes que expresaron que no se adherían a la norma como expectativa social, pero sin embargo sienten una fuerte obligación de ayudar a sus propios padres. Al analizar con mayor profundidad estos casos, en sus relatos se vislumbra que, si bien manifiestan sentirse responsables por sus progenitores, subrayan que este compromiso es exclusivamente producto de una elección personal, voluntaria y elegida, y rechazan cualquier indicio que haga pensar que su forma de actuar se debe a un principio normativo impuesto

por la sociedad, lo que denota un comportamiento más individualista en este grupo.

A la pregunta, “¿siente esta obligación?”, una de estas personas respondió: “sí, siempre, siempre; y siempre yo voy a estar ahí; siempre, cualquier cosa, estoy ahí. Y no es que me obliguen, a mí me nace. A lo mejor, si me obligaran, no lo haría” (entrevista con mujer, 53 años de edad, nivel socioeconómico bajo, Santiago de Chile, 4 de septiembre de 2011).

Esta intención de aceptar la existencia de un compromiso con los progenitores, pero matizado como una opción personal, no se reduce sólo a este grupo de participantes, sino que incluye a cinco entrevistados más —cuatro mujeres y un hombre, de estratos medio y alto—, quienes se adhieren a la norma general, pero a pesar de esto intentan demostrar que su obligación individual corresponde más bien a una decisión particular. Al igual que el grupo anterior, estos participantes corresponden a hijos adultos más jóvenes —entre 45 y 55 años de edad—:

Yo diría, la palabra “obligación”, fíjate que está mal. Y el deber tampoco, sino que, eso, uno tiene que ayudarlos porque son tus padres. Porque si ellos te lo dieron todo, ¿por qué tú no? Si a ti nunca te faltó nada, por qué a ellos, ahora que están viejos, que te necesitan más... Entonces, yo no lo encuentro que sea ni un deber ni una obligación, sino que tú lo tienes que hacer por cariño. Yo a mi mamá le doy las cosas por cariño, no porque sea un deber (entrevista con mujer, 54 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 22 de noviembre de 2011).

Llama la atención, además, cierta contradicción en el discurso de los hombres. Éstos, en su totalidad, declaran sentir el deber personal de ayudar a sus padres, pero puntualizan que esto no implica necesariamente que estén preocupados por ellos de manera permanente:

ENTREVISTADORA: ¿Es una obligación para usted?

Sí, y de nadie más que del hijo. Ahora, como dos personas no pueden estar en el mismo lugar al mismo tiempo, yo asumo que le cargo la mano a mi hermana en eso (entrevista con hombre, 63 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 24 de octubre de 2011).

Entre las mujeres, en cambio, aparece una percepción de incondicionalidad hacia los padres, que asumen como propia del género femenino:

ENTREVISTADORA: ¿Usted siente alguna obligación con su mamá?

Sí, sí claro, de todas maneras.

ENTREVISTADORA: ¿Y cómo lo experimenta?

Bueno, en el hecho que uno tiene que ir para allá. Tengo que ir, si no, ¿cómo van a estar hechas las cosas? Incluso el día domingo se las dejo hechas para la semana, como para dos o tres días (entrevista con mujer, 61 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 26 de agosto de 2011).

Es así como, si bien hijos e hijas dicen sentir un compromiso con sus progenitores, en el caso de los hombres, éste es más débil, pues delegan la responsabilidad principal del cuidado a sus hermanas, cuando las tienen. Cuando no tienen hermanas, se espera que otras mujeres de la familia asuman este papel —esposa, nietas, primas—.

Por el contrario, en las narraciones de las hijas se aprecia que el sentido de responsabilidad es más profundo y están más comprometidas con apoyar a sus padres ante cualquier eventualidad, sin delegar esta labor a otro miembro de la familia. Este compromiso más intenso que sienten las mujeres las lleva, en algunas ocasiones, a experimentar

culpabilidad sólo por el hecho de pensar en no so-correr al progenitor: “no podría dejarlo solo, no podría. Me costaría, sentiría incluso hasta culpabili-dad, me sentiría súper complicada” (entrevista con mujer, 55 años de edad, nivel socioeconómico alto, Santiago de Chile, 24 de noviembre de 2011).

En cuanto a las posibles explicaciones de que este sentimiento sea más débil entre los hombres, se mencionan tres aspectos. El primero es la prioridad que éstos dan al trabajo, en virtud del cual terminan excusándose por no poder ofrecer toda la ayuda requerida. Si bien décadas atrás esta situación no era un problema, puesto que las mujeres habitualmente no estaban insertas en el mercado laboral, hoy este escenario ha cambiado. Por ello, muchas de las hijas muestran descontento porque sus hermanos priorizan sus responsabilidades laborales sin preocuparse por darles “una mano” que alivie la carga del cuidado:

Se da por el hecho de que una es mujer. Es una cuestión de género nomás. Que hay que llevarla a médico en horario de trabajo, que el examen, en fin, tanta cosa. Pero por último, mira, han pasado cosas, así, como en la noche, entonces a lo mejor mis hermanos podrían estar en condiciones de decir “yo voy”, incluso sin pedir permiso (entrevista con mujer, 61 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 26 de agosto de 2011).

El segundo es la aparente incapacidad de los hombres para anticipar y responder en forma adecuada a las necesidades de los padres, principalmente en lo referente al cuidado personal, en contraposición a las mujeres, quienes tendrían una sensibilidad especial y estarían mejor preparadas para dar apoyo:

Yo creo que mi hermana tiene capacidades espe-ciales. Yo no soy capaz de darle a mi mamá lo que le da ella. Mi mamá no permitió que yo estuviera presente cuando la bañaron para la operación, tuvo

que ir una de las niñas del hospital y yo me salí, por el respeto a mi mamá.

ENTREVISTADORA: ¿Y usted se siente capacitado para hacer esas cosas?

La verdad, yo creo que no. Le pagaría a alguien (entrevista con hombre, 63 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 24 de octubre de 2011).

En este sentido, algunos mencionan que la relación que establecen las hijas con las madres es distinta a la que establecen los hombres, puesto que ellas suelen tener intereses comunes y sus relaciones son más de cómplices, con mejor comunicación, lo cual redundaría en que el compromiso de las hijas con sus madres sea mayor, sin que con esto se desconozca que las hijas, de igual forma, se ocupan de sus padres mucho más que sus hermanos.

Por último, se señala que los hombres poseen una responsabilidad más débil porque habitualmente son más desapegados a la familia —“hacen su vida” (entrevista con mujer, 61 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 26 de agosto de 2011)—, puesto que se les ha criado con esta idea de ser autónomos, lo cual se acrecentaría aún más cuando se van de la casa o se emparejan, dado que las esposas tienden a ser más cercanas a sus propias familias y así alejan a los maridos de la familia de origen, fenómeno que se conoce como “inclinación matrifocal”: “el hombre es más patiperro, se va, se casa y se va. Puede estar en el país, pero en un lugar lejos. Conozco varios casos así, de varios hermanos donde la hija se queda, o vive cerca, y se ocupa de los papás” (entrevista con hombre, 55 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 14 de noviembre de 2011).

Para concluir, el hecho de que las hijas reconozcan que tienen y sienten una obligación mayor que sus hermanos no está libre de polémicas,

puesto que continuamente manifiestan lo injusto de esta situación, en un mundo en el que las mujeres adquieren nuevas responsabilidades y en el que existe un importante desequilibrio entre las labores domésticas y las de cuidado. Se apela así a un compromiso más activo por parte de los hombres, puesto que, finalmente, “todos son hijos”, “todos son iguales”, por ende, como subrayó en su entrevista una mujer, “todos debieran tener los mismos deberes y obligaciones” (54 años de edad, nivel socioeconómico medio, Santiago de Chile, 22 de noviembre de 2011).

Discusión

En este artículo se ahondó en la percepción de la norma de obligación filial entre hijos de 45 años de edad o más, residentes en Santiago de Chile, a partir de un enfoque cualitativo. Esta norma de parentesco establece el deber de los hijos de satisfacer las necesidades de sus padres mayores y es un indicador de la tradicional función protectora de la familia (Hanson, Sauer y Seelbach, 1983).

Si bien la obligación filial aún hoy es una norma con una fuerte presencia en el contexto latinoamericano, no se puede desconocer que la región enfrenta cambios sociodemográficos y culturales importantes que podrían comenzar a tensionarla. En particular, el creciente proceso de individualización implica un desapego de los vínculos normativos y una disminución de la adhesión a los principios sociales generales, en los que subyacen elementos de obligatoriedad e incondicionalidad *per se*, como es la norma de obligación filial.

Por ende, se espera que en sociedades más individualizadas las relaciones familiares se sustenten cada vez menos en obligaciones y más en motivaciones personales (Daatland y Lowenstein, 2005; Stuifbergen, Van Delden y Dykstra, 2008). El compromiso con el bienestar de las generaciones más

envejecidas se basará en sentimientos y circunstancias particulares respecto del propio progenitor. Así, la individualización no implicará un mayor aislamiento de los mayores, sino más bien que los vínculos filiales se sustentarán en una relación particular y se experimentarán como un deseo personal que va más allá de los papeles sociales generales (Stuifbergen, 2011).

En lo relativo a este estudio en particular, los relatos no permiten concluir que exista un rechazo hacia los principios de la norma filial como precepto general. Por el contrario, la mayoría de los entrevistados manifiesta estar de acuerdo con ésta y a la vez espera que en el futuro sus hijos ejerzan este cuidado durante su propia vejez. Esto puede deberse a que la muestra incluyó sólo hijos con padres mayores de 80 años de edad o con dependencia funcional, lo que hace que la necesidad de cuidado sea más evidente.

En otro estudio realizado en Chile (Barros, Fernández y Herrera, 2014), se observó que las opiniones sobre distintas obligaciones filiales fueron relativamente bajas, pues cerca de 40% de los adultos opinó que es siempre obligatorio para los hijos realizar acciones como acompañar a sus padres, dar ayuda económica, escucharlos o ayudarles en labores domésticas. Tan sólo la acción de cuidarlos cuando no pueden valerse por sí mismos concitó mayor percepción de obligatoriedad —64%—, lo que es consistente con lo expuesto en este artículo: la necesidad de cuidado se relaciona con una mayor aceptación de la obligación filial como expectativa social.

Si bien es cierto que la mayoría de los entrevistados adhiere a los principios generales de dicha normativa, también existe un grupo de ocho que la rechazan en forma explícita. Lo interesante es que éstos sean los adultos más jóvenes dentro del total de participantes. Con ello se vislumbra una tendencia incipiente —que quizá se habría visto reforzada si se hubieran incluido hijos de menor edad—, asociada a un comportamiento más individualista en las nuevas generaciones, entre las cuales ayudar se percibe como una elección voluntaria, enmarcada dentro de

una experiencia de interrelación padres-hijos percibida como positiva.

Sin embargo, este último aspecto no es exclusivo de este grupo, también entre quienes aceptan la norma como una expectativa general se apela a razones particulares para justificarla. Por un lado, se alude al deber de retribución, ya sea pasada o futura; por el otro, a que es un asunto de decisión individual, que depende en última instancia de la calidad de la relación.

En línea con la literatura, entre las razones que se mencionan para adherir a la norma filial, la más destacada es la retribución. Los hijos sienten el deber de ayudar a sus padres puesto que éstos los han provisto de los cuidados necesarios durante la niñez —y durante toda la vida—, por ende, cuando la situación lo amerita, darán el apoyo requerido, de la misma manera que años atrás lo hicieron sus padres (Daatland y Herlofson, 2003; De Valk y Schans, 2008). Esto se corresponde con el enfoque de reciprocidad a largo plazo (Klaus, 2009), que señala que la devolución no tiene por qué darse de modo inmediato y más bien puede producirse a lo largo del curso de la vida, en especial en momentos de mayor necesidad.

Junto con ello, también se destaca que esta acción forma parte de una decisión —o compromiso— individual, sustentada en diversos motivos personales, tales como el afecto o el deseo de hacerlo. Esto es propio de las sociedades más individualizadas, en las cuales, como ya se ha dicho, la norma tiende a personalizarse y las prescripciones sociales dan paso a motivos particulares que justifican el modo de actuar de los sujetos (Funk, 2008; Stuijbergen *et al.*, 2010). En este tipo de sociedades, las personas tienden a comprender las obligaciones familiares como algo voluntario (Beck y Bech-Gernsheim, 2003). Sin embargo, en sociedades con bajo nivel de protección social, como la chilena, esta voluntariedad en la provisión de apoyo queda en entredicho en la práctica, pues aún no se ha

alcanzado el nivel de bienestar material y seguridad social que habría desencadenado este fenómeno en las sociedades europeas y norteamericanas (Palacios y Cárdenas, 2008), por lo tanto, la solidaridad familiar provee un sistema informal de seguridad social para la supervivencia, al satisfacer aquellas necesidades que el sistema formal no cubre (Sunkel, 2006). Ello redundaría en altos costos para los hijos que brindan este apoyo y abre el debate sobre la necesidad de involucrar a otros actores en el tema del cuidado (Batthyány, Genta y Perrotta, 2013).

De manera adicional, este estudio puso en evidencia, una vez más, las notorias diferencias de género en relación con la puesta en práctica de la norma filial. Esto es coincidente con otros estudios que subrayan que los hijos suelen ser menos cercanos a sus padres y estar menos preocupados por ellos, y ayudan sólo en momentos en los que es estrictamente necesario, en contraste con las hijas, quienes, por lo general, tienen un mayor contacto, están más preocupadas y brindan un apoyo más intenso (Finch y Maison, 1991; Ingersoll-Dayton, Starrels y Dowler, 1996). Con esto se demuestra la diferencia en la manera en la que hombres y mujeres han sido socializados en sus respectivos papeles de género (Aronson, 1992). A las mujeres se les tiende a inculcar los valores de interdependencia, vinculación y ayuda a otros, mientras que en los hombres se prioriza la independencia (Funk, 2008), con lo cual, si bien ambos dicen sentir un compromiso con sus padres, en el caso de los hombres este compromiso es más débil, pues delegan la responsabilidad principal del cuidado a otras mujeres de la familia, lo que refuerza la feminización de la obligación filial.

Es oportuno incorporar aquí algunas reflexiones sobre el vínculo entre la norma de obligación filial y el principio de reciprocidad. Por lo general, se cree que la base de la obligación hacia los padres es la reciprocidad: los hijos deben algo a sus padres por todo lo que ellos les han dado. No obstante, esta posición es criticada por algunos, quienes consideran



ANA IVONNE RODRÍGUEZ ANCHONDO ▶ Comunidad indígena en la Sierra Tarahumara.

inapropiado creer que la relación padre-hijo se basa únicamente en una deuda de favores (English, 1979; Collingridge y Miller, 1997). Se plantea así la necesidad de distinguir el deber de la gratitud. El deber se relaciona con devolver algo en respuesta a un favor recibido, pero los padres han brindado cuidados no porque sus hijos se lo hayan pedido, por lo que no existiría una deuda por saldar (English, 1979). Con ello, la obligación filial se basaría más bien en un sentimiento de gratitud por las cosas buenas que los padres han hecho (Keller, 2006; Robles y Rosas, 2014). También se señala que, a diferencia de la deuda, que está determinada por la cantidad de recursos que han sido recibidos, la gratitud es indeterminada y sensible a las necesidades del receptor (Wicclair, 1990). Con esto no se desconoce la relevancia de los cuidados otorgados por los padres en la niñez de sus hijos como algo indispensable para crear

adhesión hacia la norma filial, pero sí se busca demostrar que esta expectativa social no puede sustentarse únicamente en un intercambio de beneficios reales, dada su característica de incondicionalidad, que el concepto de gratitud sí incorpora.

Sin embargo, el sentimiento de gratitud no es extensible a todos los casos y dependerá en gran medida del tipo de relación que se haya establecido. Si los padres no cumplieron con sus obligaciones parentales, es más difícil que los hijos adhieran a la norma filial. Los hijos de padres negligentes sentirán menor gratitud y menos afecto por sus progenitores, lo que reducirá aún más la posibilidad de sentir la obligación de ayudarlos. Por ello, si un hijo percibe que su progenitor descuidó su deber de velar por su bienestar, no reconocerá ni sentirá ningún sentido de obligación para darle apoyo, y en el caso de ofrecerlo, probablemente éste será muy limitado. **D**

Bibliografía

- Allen, Katherine R., Rosemary Blieszner y Karen A. Roberto, 2000, "Families in the Middle and Later Years: A Review and Critique of Research in the 1990s", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 62, núm. 4, pp. 911-926.
- Aronson, Jane, 1992, "Women's Sense of Responsibility for the Care of Old People: 'But Who Else Is Going to Do It?'" en *Gender and Society*, vol. 6, núm. 1, pp. 8-29.
- Baeza, Manuel Antonio, 1999, "Metodologías cualitativas en la investigación social y tratamiento analítico de entrevistas", en *Sociedad Hoy*, núms. 2-3, pp. 49-69.
- Barros, Carmen, María Beatriz Fernández Lorca y María Soledad Herrera Ponce, 2014, "Nociones sobre la familia y las interrelaciones entre sus miembros de parte de los mayores de 45 años", en *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, vol. 13, núm. 1, pp. 121-130.
- Batthyány, Karina, Natalia Genta y Valentina Perrotta, 2013, "El discurso experto sobre el cuidado desde una perspectiva de género: análisis comparativo entre el cuidado infantil y de adultos/as mayores en Uruguay", en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 25, pp. 23-46.
- Bazo, María Teresa, 2002, "Dar y recibir: análisis comparativo de las prácticas de intercambio entre generaciones, preferencias y valores en las familias españolas", en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 45, pp. 55-65.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim, 2003, *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Paidós, Barcelona.
- Burr, Jeffrey y Jan Mutchler, 1999, "Race and Ethnicity Variation in Norms of Filial Responsibility Among Older Persons", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 61, núm. 3, pp. 674-687.
- Collingridge, Michael y Seumas Miller, 1997, "Filial Responsibility and the Care of the Aged", en *Applied Philosophy*, vol. 14, núm. 2, pp. 119-128.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), 2019, *Estimaciones y proyecciones de población total, urbana y rural, y económicamente activa*. Disponible en línea: <<https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>>.
- Daatland, Svein Olav y Katharina Herlofson, 2003, "'Lost Solidarity' or 'Changed Solidarity': A Comparative European View of Normative Family Solidarity", en *Ageing and Society*, vol. 23, núm. 5, pp. 537-560.
- Daatland, Svein Olav y Ariela Lowenstein, 2005, "Intergenerational Solidarity and the Family-Welfare State Balance", en *European Journal of Ageing*, vol. 2, núm. 3, pp. 174-182.
- Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen), 2017, *Adultos mayores. Síntesis de resultados*, Ministerio Desarrollo Social y Familia, Santiago de Chile.
- English, Jane, 1979, "What Do Grown Children Owe Their Parents?", en Onora O'Neill y William Ruddick (eds.), *Having Children: Philosophical and Legal Reflections on Parenthood*, Oxford University Press, Nueva York, pp. 351-357.
- Fernández Lorca, María Beatriz y María Soledad Herrera Ponce, 2020, "El efecto del cuidado informal en la salud de los cuidadores familiares de personas mayores dependientes en Chile", en *Revista Médica de Chile*, vol. 148, núm. 1, pp. 30-36.
- Finch, Janet y Jennifer Maison, 1990, "Filial Obligations and Kin Support for Elderly People", en *Ageing and Society*, vol. 10, núm. 2, pp. 151-175.
- , 1991, "Obligations of Kinship in Contemporary Britain: Is There Normative Agreement?", en *The British Journal of Sociology*, vol. 42, núm. 3, pp. 601-625.
- Flick, Uwe, 2004, *Introducción a la investigación cualitativa*, Ediciones Morata/Fundación Paideia Galiza, Madrid y Coruña.
- Funk, Laura, 2008, *Responsibility for Aging Parents: Independence and Obligation Within Filial Relationships*, tesis de doctorado en sociología, University of Victoria, Victoria.
- Gans, Daphna y Merrill Silverstein, 2006, "Norms of Filial Responsibility of Aging Parents Across Time and Generations", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 68, núm. 4, pp. 961-976.
- Halman, Loek, 1996, "Individualism in Individualized Society? Results from the European Values Surveys", en *International Journal of Comparative Sociology*, vol. 37, núms. 3-4, pp. 195-214.
- Hanson, Sandra L., William J. Sauer y Wayne C. Seelbach, 1983, "Racial and Cohort Variations in Filial Responsibility Norms", en *The Gerontologist*, vol. 23, núm. 6, pp. 626-631.
- Herrera Ponce, María Soledad, 2007, *Individualización social y cambios demográficos: ¿hacia una segunda transición demográfica?*, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI Editores (Monografías, 232), Madrid.

- Ingersoll-Dayton, Berit, Marjorie E. Starrels y David Dowler, 1996, "Caregiving for Parents and Parents-in-Law: Is Gender Important?", en *The Gerontologist*, vol. 36, núm. 4, pp. 483-491.
- Izquieta Etulain, José Luis, 1996, "La protección y ayuda mutua en las redes familiares. Tendencias y retos actuales", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 74, pp. 189-207.
- Kalmijn, Matthijs, 2005, "Intergenerational Solidarity: A Review of Three Theories and Their Evidence", en *Semantic Scholar*. Disponible en línea: <<https://www.semanticscholar.org/paper/Intergenerational-solidarity-%3A-A-review-of-three-Kalmijn/6353fdaed66c1f3e7b3f28679803fe4bbe740dc8>>.
- Keller, Simon, 2006, "Four Theories of Filial Duty", en *The Philosophical Quarterly*, vol. 56, núm. 223, pp. 254-274.
- Klaus, Daniela, 2009, "Why Do Adult Children Support Their Parents?", en *Journal of Comparative Family Studies*, vol. 40, núm. 2, pp. 227-241.
- Palacios, Margarita y Ana Cárdenas, 2008, "Vínculo social e individualización: reflexiones en torno a las posibilidades del aprender", en *Revista de Sociología*, núm. 22, pp. 65-85.
- Pinazo Hernandis, Sacramento y Mariano Sánchez Martínez (coords.), 2005, *Gerontología. Actualización, innovación y propuestas*, Pearson Educación, Madrid.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2002, *Nosotros los chilenos: un desafío cultural*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Santiago de Chile.
- Popenoe, David, 1993, "American Family Decline, 1960-1990: A Review and Appraisal", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 55, núm. 3, pp. 527-542.
- Robles Silva, Leticia y María Daniela Rosas García, 2014, "Herencia y cuidado: transiciones en la obligación filial", en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 45, pp. 99-112.
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), 2010, *Estudio Nacional de la Dependencia en las Personas Mayores*, Senama, Santiago de Chile.
- Stein, Catherine H., Virginia A. Wemmerus, Marcia Ward, Michelle E. Gaines, Andrew L. Freeberg y Thomas C. Jewell, 1998, "Because They're My Parents: An Intergenerational Study of Felt Obligation and Parental Caregiving", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 60, núm. 3, pp. 611-622.
- Stuifbergen, Maria Catherina, 2011, *Filial Obligations Today: Moral Practice, Perception and Ethical Theory*, tesis de doctorado en sociología, Utrecht University, Utrecht.
- Stuifbergen, Maria Catherina, Johannes J. M. van Delden y Pearl Dykstra, 2008, "The Implications of Today's Family Structures for Support Giving to Older Parents", en *Ageing and Society*, vol. 28, núm. 3, pp. 413-434.
- Stuifbergen, Maria Catherina, Pearl A. Dykstra, Katia Lanting y Johannes J. M. van Delden, 2010, "Autonomy in an Ascribed Relationship: The Case of Adult Children and Elderly Parents", en *Journal of Aging Studies*, vol. 24, núm. 4, pp. 257-265.
- Sunkel, Guillermo, 2006, *El papel de la familia en la protección social de América Latina*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Serie Políticas Sociales, 120), Santiago de Chile.
- Toro, Fernando y Hernán Orozco, 2018, "Concentración y homogeneidad socioeconómica: representación de la segregación urbana en seis ciudades intermedias de Chile", en *Revista de Urbanismo*, núm. 38, pp. 1-21.
- Valk, Helga de y Djamilia Schans, 2008, "'They Ought to Do This for Their Parents': Perceptions of Filial Obligations among Immigrant and Dutch Older People", en *Ageing and Society*, vol. 28, núm. 1, pp. 49-66.
- Wicclair, Mark R., 1990, "Caring for Frail Elderly Parents: Past Parental Sacrifices and the Obligations of Adult Children", en *Social Theory and Practice*, vol. 16, núm. 2, pp. 163-189.
- Wolff, Jennifer L. y Judith D. Kasper, 2006, "Caregivers of Frail Elders: Updating a National Profile", en *The Gerontologist*, vol. 46, núm. 3, pp. 344-356.